

RAÍCES BÍBLICAS DEL JUBILEO

José Andrés Sánchez Abarrio¹

RESUMEN

El artículo explora las raíces bíblicas del Jubileo, una institución que tiene su origen en el Antiguo Oriente y que, a través de la tradición bíblica, adquiere un profundo significado social, económico y teológico. Se presentan los textos fundamentales del Antiguo Testamento, especialmente Levítico 25, donde se establecen las normas del año jubilar, que incluían la remisión de deudas, la liberación de esclavos y el descanso de la tierra. Asimismo, se examina la evolución del concepto en la literatura profética y su relectura en el Nuevo Testamento, particularmente en la proclamación de Jesús en la sinagoga de Nazaret (Lc 4,16-19), donde identifica su misión con el anuncio del “año de gracia del Señor”. Finalmente, se destacan algunos desafíos contemporáneos para vivir el Jubileo en la actualidad, enfatizando su vigencia en la construcción de una sociedad basada en la justicia, la equidad y la esperanza cristiana.

¹ Doctor en Teología Bíblica por la Facultad de Teología del Norte de España - Sede Vitoria (2021) y Licenciado en Sagrada Escritura por el Pontificio Instituto Bíblico de Roma (2012). Actualmente es profesor y director del Instituto Superior de Ciencias Religiosas y Catequéticas “San Pío X” (Madrid).

1. INTRODUCCIÓN

El pasado 9 de mayo de 2024, el papa Francisco firmaba la Bula de convocación del Jubileo ordinario del año 2025, que lleva por título *Spes non confundit* (La esperanza no defrauda). Con este acontecimiento da continuación a una tradición que data del siglo XIV, según la cual, cada 25 años, los papas convocan un Año Jubilar con el propósito de ayudar al pueblo de Dios a vivir con mayor intensidad la fe, el amor y la misericordia de Dios. Esta vez, el papa Francisco ha querido que el Jubileo sea una “ocasión para el encuentro vivo y personal con el Señor Jesús, ‘puerta’ de salvación (Jn 10,7.9)”.

En lo que va de siglo, este será el tercer Año Jubilar, tras el convocado por San Juan Pablo II el año 2000, con motivo del cambio de milenio, y el proclamado por el propio Francisco en el 2015 como “Año Santo de la Misericordia”, al cumplirse el 50 aniversario del fin del Concilio Vaticano II.

Francisco ha querido dedicar el Año Jubilar a la “esperanza que no defrauda” (Rom 5,5). Bajo el lema “Peregrinos de la Esperanza”, nos invita a emprender un camino hacia la reconciliación, la conversión y la sanación, no solo a nivel individual, sino también comunitario y global.

“Ahora ha llegado el momento de un nuevo Jubileo, para abrir de par en par la Puerta Santa una vez más y ofrecer la experiencia viva del amor de Dios, que suscita en el corazón la esperanza cierta de la salvación en Cristo. Al mismo tiempo, este Año Santo orientará el camino hacia otro aniversario fundamental para todos los cristianos: en el 2033 se celebrarán los dos mil años de la Redención realizada por medio de la pasión, muerte y resurrección del Señor Jesús. Nos encontramos así frente a un itinerario marcado por grandes etapas, en las que la gracia de Dios precede y acompaña al pueblo que camina entusiasta en la fe, diligente en la caridad y perseverante en la esperanza” (nº 6).

El origen de la tradición del Jubileo, que implica un nuevo tiempo para el ser humano y para la tierra, donde tiene lugar el perdón colectivo de todas las deudas y deudores, la liberación de esclavos y la oportunidad de un nuevo comienzo, se halla en lo que llamamos el Oriente Bíblico, especialmente en Mesopotamia, donde era una práctica secular de los reyes². Por una corriente natural, entró en la Biblia originalmente también como una práctica de los reyes, pero luego se convirtió en un precepto a observar cada 50 años, uniéndose a otras medidas sociales y religiosas que con el fin de mantener la libertad otorgada por Dios a su pueblo. Con el tiempo, estas medidas se fueron abriendo a una dimensión más universal y escatológica. Final-

² Para el concepto de Oriente Bíblico y su alcance, ver J. A. CASTRO LODEIRO, «La Sagrada Escritura y su hogar natural: el Oriente Bíblico», *Compostellanum* 67 (2022) y A. VIVES CUESTA – J. A. SÁNCHEZ ABARRIO, *Qué se sabe de... El Oriente bíblico*, Verbo Divino, Estella 2022.

mente, en el Nuevo Testamento el anuncio del reino de Dios hizo conectar a los discípulos de Jesús con la esperanza mesiánica y se convirtió en la base misma de la teología de la historia de Lucas/Hechos.

Hagamos un recorrido por los textos fundamentales de la Sagrada Escritura que trazan los rasgos del Año Jubilar. Al final, trataremos de apuntar algunos desafíos para vivir con intensidad este Jubileo.

2. EL JUBILEO EN EL ANTIGUO TESTAMENTO

La ley del Jubileo se encuentra detallada en el Código de Santidad (Lev 17-26), concretamente en el capítulo 25, aunque se funda en textos y costumbres anteriores, como el Código de la Alianza (Ex 21-23) y en el Deuteronomico (Dt 12-26). Es muy probable que su desarrollo sea obra de los sacerdotes de Jerusalén, quienes, tras el exilio en Babilonia, buscaron restaurar la fidelidad a Dios y la armonía social en la tierra prometida.

Aunque la composición de esta ley ha sido muy discutida, la mayoría de los estudiosos hoy la reconoce como una colección del período persa, cuya constitución es contemporánea de las grandes composiciones literarias (Hexateuco y Pentateuco) que intentaron, en el siglo V, establecer un compromiso entre las principales líneas teológicas que se habían desarrollado desde el exilio (sacerdotal y deuteronomista), con vistas a la composición de la Torá³.

El regreso de los exiliados a Israel trajo consigo conflictos con los propietarios de tierras que habían permanecido en la región. Esto generó la necesidad de un nuevo comienzo: un tiempo de remisión universal o Jubileo, que pusiera fin a la opresión y restaurara la justicia⁴.

El Jubileo tenía como propósitos preservar el sistema igualitario de tenencia de la tierra de Israel, recordar el reposo sabático de la creación y recrear la liberación de Egipto por parte de Yahvé. La legislación del Jubileo complementa las leyes de liberación de deudas del año sabático y de liberación de esclavos por deudas. Gracias al Jubileo, todos los israelitas tenían la oportunidad de ser liberados de la pobreza y recuperar su parcela de tierra al menos una vez por generación.

Como hemos indicado, las instrucciones sobre el Jubileo y su relación con los procedimientos de redención de tierras y esclavos se encuentran enteramente en Levítico 25, aunque también aparecen referencias en Levítico 26 y 27 y en otros con-

³ C. NIHAN, *From Priestly Torah to Pentateuch. A Study in the Composition of the Book of Leviticus*, FAT II 25, Mohr Siebeck, Tübingen 2007, 549-559.

⁴ X. PIKAZA, «Jubileo», *Diccionario de la Biblia. Historia y Palabra*, Verbo Divino, Estella 2007, 1354.

textos. A continuación, profundizaremos en el contenido de estas medidas sociales y religiosas siguiendo el capítulo 25 de Levítico.

2.1. El inicio del año jubilar

El capítulo 25 del libro del Levítico forma parte del llamado “Código de Santidad” (Lev 17-26). En su estructura, se pueden identificar tres elementos principales. Tras una introducción (vv. 1-2), se detallan, en primer lugar, las normas sobre el año sabático (vv. 3-7); a continuación, el año del Jubileo (vv. 8-22) y, por último, la institución de la redención (vv. 24-55). Estas tres instituciones están interrelacionadas y son fundamentales para comprender la vida de la sociedad israelita.

El Jubileo se inauguraba con el sonido del cuerno, tras un ciclo de siete años sabáticos:

«⁸Contarás siete semanas de años, es decir, siete por siete años, de modo que las siete semanas de años sumarán cuarenta y nueve años.⁹ El día diez del mes séptimo harás resonar el estruendo de las trompetas; el día de la Expiación haréis resonar el cuerno por toda vuestra tierra.¹⁰ Declararéis santo el año cincuenta, y proclamaréis por el país la liberación para todos sus habitantes. Será para vosotros un jubileo: cada uno recobrará su propiedad, y cada cual regresará a su familia.» (Lev 25,8-10)

Según el texto, el año jubilar seguía a siete semanas de años, es decir, el quincuagésimo año. Algunos autores consideran poco probable que hubiera dos años consecutivos de reposo de la tierra (el cuadragésimo noveno sabático y el quincuagésimo jubilar). Por eso algunos argumentan que el cuadragésimo noveno, debido al cómputo inclusivo, sea llamado quincuagésimo. El cómputo inclusivo, que cuenta tanto el primer como el último elemento de un período de tiempo, era común en Israel. Otros sugieren que el año quincuagésimo era un “año” intercalar, insertado en el calendario para armonizar el año lunar con el solar, y su duración era de sólo 49 días. Su función sería comparable a la del día adicional que se inserta cada año bisiesto en el calendario juliano.

De cualquier modo, el inicio del “Jubileo” (*yôbēl*) venía marcado por el sonido del “cuerno” (*šôfār*), en el “día de la Expiación” (*yôm kippurím*). La opinión más común es que *yôbēl* significa “cuerno (de carnero)”⁵. Sin embargo, el término más común para cuerno es *šôfār*⁶. No obstante, *yôbēl* acabó empleándose para designar el propio Jubileo. Es probable que San Jerónimo, al traducir el “año jubilar” (*šēnāt*

⁵ R. NORTH, «jôbēl», *ThWAT* III, 555-560.

⁶ H. RINGGREN, «šôfār», *ThWAT* IX, 1195/1196.

hayyôbel), eligiera el término latino *iubilaeus*, que a su vez proviene de *iubilum*, para expresar el gozo o la alegría que traía el año que se iniciaba.

Algunos especialistas hacen derivar el término *yôbêl* de la raíz hebrea *ybl*, que significa “reenviar, restituir, despedir”. La antigua versión griega de la Biblia, conocida como Septuaginta, traduce el término hebreo *yôbêl* con el griego *áphesis*, que significa “remisión”, “liberación” o incluso “perdón”.

El resumen del contenido del Jubileo podría encontrarse en la expresión: “proclamaréis por el país la liberación para todos sus habitantes” (v. 10). La llamada a “proclamar la libertad” (*qārā’ d’rôr*), presente aquí y en Jer 34,8.15.17 o Is 61,1, tiene su equivalente en el contexto del Oriente Bíblico en la proclamación del *andurarum*⁷. En efecto, el término usado para “libertad”, *d’rôr*, tiene una palabra similar tanto en acadio, (*andurarum*) como en babilónico (*mišarum*), ambas con el significado de “justicia”, “libertad”. Los textos cuneiformes que han llegado hasta nosotros atestiguan más de una veintena de estos decretos promulgados por los reyes al inicio de su reinado, durante un período de dos mil años (desde el 2400 a.C. hasta el 550 a.C.). La expresión frecuente, *an-du-ra-ram tu-wa-aš-ša-ar*, (“dar curso libre al edicto restitutorio”) emplea el verbo acadio *wašārum*, que significa “liberar”, como en la expresión “liberar un prisionero”. El término *andurārum* podría derivar de la raíz DRR, que significa “hacer un giro completo”, “volver a su estado original (*durum*)”⁸. Promulgar el edicto equivalía a “permitir que las cosas vuelvan a su estado original”, como eran antes de cualquier alienación. Esta idea también se refleja en el equivalente sumerio amar-gi₄ (literalmente “hacer volver a la madre”) implantado con las reformas de Urukagina en Lagaš o en el *mašûtu* encontrado en Susa, posiblemente derivado de *mašû*, “olvidar” (las deudas)⁹. Por tanto, la proclamación del *andurarum* venía acompañada por la condonación de deudas y la devolución de las tierras confiscadas a sus dueños originales. Prácticas sociales similares se encuentran en diversos lugares del Oriente Antiguo¹⁰.

Para comprender esta media, debemos situarnos en la mentalidad del Oriente Antiguo. El principio de justicia era considerado parte del “orden cósmico”, un desig-

⁷ M. WEINFELD, *Social Justice in Ancient Israel and in the Ancient Near East*, Publications of the Perry Foundation for Biblical Research in the Hebrew University of Jerusalem, Jerusalén – Mineápolis 1995, 87; O. ARTUS, «Lévitique 25: Année sabbatique et Jubilé dans le contexte des traditions bibliques et des cultures du Proche-Orient ancien», *Transversalités* 129 (2014) 7-27.

⁸ D. CHARPIN, «Les Décrets Royaux à l’Époque Paléo-Babylonienne, à Propos d’un Ouvrage Récent», *AfO* 34 (1987) 38-40; D. CHARPIN, «*Andurārum* « retour au statut antérieur » dans les relations internationales», *NABU* 2010/74.

⁹ N. P. LEMCHE, «*Andurārum* and *mišarum*. Comments on the Problem of Social Edicts and their Application in the Ancient Near East», *JNES* 38 (1979) 11-22.

¹⁰ Cf. E. OTTO, «Soziale Restitution und Vertragsrecht: *mīšaru(m)*, *(an)-durāru(m)*, *kirezi*, *parā tarumar*, *š’mittā* und *d’rôr* in Mesopotamien, Syrien, in der hebräischen Bibel und die Frage des Rechtstransfers im Alten Orient», *RA* 92 (1998) 125-160; J.-M. DURAND, «La notion ‘roi de justice’ à l’èpoque amorrite», en O. Artus (ed.), *Loi et Justice dans la Littérature du Proche-Orient ancien*, BZABR 20, Harrassowitz, Wiesbaden 2013, 39-40.

nio de lo Alto al cual debían adherirse todos los sectores de la sociedad. Si en Egipto, la *ma'at* era considerada como una representación divina del “orden cósmico” y principio normativo para la conducta del rey y de todos los hombres, su equivalente en Mesopotamia era el *mišarum*¹¹. El *mišarum* representa la “justicia”, es decir, lo correcto (*išarum*) e igualmente pertenece al “orden cósmico”, íntimamente ligado a la actividad creadora del dios sol Samas (Utu, en sumerio). En un himno al dios Utu, es descrito como “el juez de los dioses”, el juez de todos los pueblos y el único que establece verdad y justicia¹². El monarca actúa como administrador de justicia, *šar mišarim*, “rey de justicia”, título que desde Hammurabi se extenderá por Babilonia y Asiria¹³. Una práctica habitual extendida en el Oriente Bíblico era la restitución del “orden social” cuando este se había ido alterando con el paso del tiempo¹⁴.

Estas prácticas paleobabilónicas y asirias demuestran una proximidad entre estas leyes del antiguo Oriente Próximo y las leyes bíblicas, al menos en cuanto a su contenido. La práctica reflejada en el texto bíblico no parece ser discontinua con las prácticas mesopotámicas. En términos del “contenido” de la ley, Israel no parece estar en oposición a su entorno cultural. Es cierto, como se ha hecho notar, que las leyes mesopotámicas estaban sujetas a la voluntad del rey, mientras que, en la Biblia, la ley se establece de forma periódica y bajo la autoridad directa de Yahvé.

El Día de la Expiación, cuando se tocaba la trompeta, el décimo día del séptimo mes, daba inicio el año del Jubileo. Durante ese día, el sumo sacerdote realizaba el ritual de expiación para toda la comunidad. El Señor perdonaba los pecados de las personas que confesaban sus faltas y aseguraba su presencia continua entre su pueblo. El perdón o cancelación de los pecados del pueblo estaba interrelacionado con la cancelación de las deudas que algunas personas debían a sus vecinos o compañeros durante el año del Jubileo. Cuando el pueblo había recibido el perdón de sus pecados, comenzaba el año del Jubileo. No es casualidad que el Jubileo comenzara el Día de la Expiación porque está estrechamente vinculado con la expiación de los pecados y el restablecimiento de la justicia. Un nuevo ciclo podía comenzar con el Jubileo después del arrepentimiento de todos los pecados y la expiación del santuario. El Día de la Expiación era el día más sagrado del año en lo que respecta a la relación entre el Señor y su pueblo, es decir, la presencia del Señor en el santuario, mientras que el año del Jubileo es el año más sagrado en lo que respecta a la relación socioeconómica entre los israelitas y la presencia del Señor en la tierra en medio de su pueblo.

Veamos a continuación los tres ámbitos de liberación que establece el Jubileo.

¹¹ J. ASSMANN, *Maa'at. Gerechtigkeit und Unsterblichkeit im Alten Ägypten*, Beck, Munich 1990, 58, 68, 252-285.

¹² M. E. COHEN, «Another Utu Hymn», *ZA* 67/1 (1977) 7.

¹³ M.-J. SEUX, «Königtum», *RIA* VI, 163-165.

¹⁴ D. CHARPIN, «“Si quelqu'un fait appel à toi, sois présent !” Les interventions royales dans la vie économique et juridique à Mari», *Syria supplément* 2 (2014) 410-417.

2.2. Descanso de la tierra

El descanso de la tierra es un punto en común entre el año sabático y el Jubileo. El capítulo 25 de Levítico comienza ordenando el descanso de la tierra en estos términos:

«¹ Dijo Yahvé a Moisés en el monte Sinaí: ² “Comunica esto a los israelitas: Cuando hayáis entrado en la tierra que yo voy a daros, la tierra tendrá también su descanso en honor de Yahvé. ³ Sembrarás tu campo durante seis años, y seis años podarás tu viña y cosecharás sus frutos. ⁴ Pero el séptimo año será de completo descanso para la tierra, un sábado en honor de Yahvé: no sembrarás tu campo, ni podarás tu viña. ⁵ No segarás los rebrotes de la última siega, ni vendimiarás los racimos de tu viña inculca. Será año de descanso completo para la tierra. ⁶ La tierra, incluso en su descanso, os alimentará a ti, a tu siervo, a tu sierva, a tu jornalero y al emigrante que reside junto a ti. ⁷ Todo lo que produzca proporcionará alimento también a tus ganados y a los animales salvajes.» (Lev 25,1-7)

El texto contiene el mandato de observar un *šabbat šabbātōn* (v. 4), que es al mismo tiempo un “sábado para Yahvé” (vv. 2.4), un “sábado para la tierra” (vv. 4.5) y un “sábado para vosotros” (v. 6)¹⁵. Los tres “sábados” están interrelacionados.

Así, cada siete años, la tierra debía quedar en barbecho, inculca. Lo que creciera espontáneamente serviría de alimento para todas las personas y animales. Al permitir el “sábado” para la tierra y dedicarlo a Yahvé, el israelita corría el riesgo de caer en la indigencia si no fuera por la providencia divina, que le proveería el sustento. Esta es la contrapartida a la renuncia a trabajar la tierra. Ya en Ex 16 el pueblo experimentó la providencia divina a través del maná, que cada noche Dios ponía a disposición de los israelitas. Si el sábado es “para el Señor” y “para la tierra”, lo es también “para vosotros”. Mientras que en el sábado semanal los beneficiarios de esta medida humanitaria son los esclavos y empleados, aquí todos se encuentran iguales ante el don de Dios. Todos reciben gratuitamente alimento por el que no han trabajado. Se podría decir que el año sabático suprime, por un tiempo, las diferencias sociales que se manifiestan en las relaciones laborales, hasta el punto de que el mismo propietario se encuentra frente a Dios en la situación de un esclavo o de su empleado en relación a él, dependiente del Señor para recibir su alimento.

En el Código de la Alianza (Ex 20,22-23,19) ya se encuentra la prescripción relativa al descanso de la tierra:

¹⁵ J.-F. LEFEBVRE, *Le jubilé biblique: Lv 25—exégèse et théologie*, OBO 194, Vandenhoeck & Ruprecht, Fribourg 2003, 41-46.

«¹⁰ Durante seis años sembrarás tu tierra y recogerás la cosecha; ¹¹ pero el séptimo la dejarás descansar, en barbecho, para que coman los pobres de tu pueblo, y lo que sobre lo comerán los animales del campo. Harás lo mismo con tu viña y tu olivar.» (Ex 23,10-11)

Es el texto más antiguo sobre el año sabático. La tierra es la primera en gozar del privilegio divino del descanso. El ser humano tiene el derecho a trabajar la tierra y obtener su producto, pero Dios también defiende el derecho de la tierra a su descanso. En la formulación del Código de la Alianza, se subraya el propósito social: los primeros beneficiados de esta liberación de la tierra son los “pobres de tu pueblo” (los “ebionim”). Los segundos beneficiarios son “los animales del campo”.

Volviendo a las leyes de santidad del Levítico, cuando se describen las acciones del “año jubilar”, el descanso sabático de la tierra se aplica a todo el año cincuenta, en una especie de sábado santo:

«¹¹ Este año cincuenta será para vosotros año jubilar: no sembraréis, ni segaréis los rebrotes, ni vendimiaréis la viña inculca, ¹² porque es el año jubilar, que será sagrado para vosotros. Comeréis lo que el campo dé de sí.» (Lev 25,11-12)

La ley jubilar retoma la prescripción sabática, enfatizando que el destino de la norma es “para vosotros”. Aquí, el propósito no se queda sólo en lo social, sino que abarca todos los ámbitos: para Yahvé, para la tierra y para vosotros.

2.3. Remisión de deudas y restitución de las tierras

Todas las normas del año sabático se aplican también al año jubilar, pero la característica distintiva del Jubileo es la restitución de la tierra al propietario designado por Dios cuando Israel tomó posesión de la tierra prometida.

«Durante este año jubilar, cada uno recobrará su propiedad.» (Lev 25,13)

El término “propiedad” (*'ahuzzah*) es un término técnico en la Torá que describe la parcela de tierra dada a las familias israelitas por Yahvé durante la conquista de la tierra. La idea de “propiedad” conllevaba dos conceptos distintos. En primer lugar, la propiedad era inalienable. Las familias poseían una escritura permanente de la propiedad que no podía ser vendida ni revocada. El pacto estipulaba que la tierra pertenecía a Yahvé de forma permanente (Lv 25,23; cf. Ex 15,13.17). Él se la había dado a su pueblo Israel (Gen 15,7; Ex 6,3; Lev 20,24; 25,38; Dt 5,16), en un reparto realizado según los clanes y familias, de acuerdo con su tamaño y necesidades (cf.

Num 26,52-56 y Jos 13-21). La distribución equitativa garantizaba el propósito de la tierra: proporcionar alimento, seguridad y residencia para cada familia israelita. La alianza permitía una propiedad dual de la tierra, en la que tanto Israel como Yahvé eran dueños de ella. La propiedad de Yahvé se convierte, entonces, en la garantía de la propiedad continua de cada israelita. Mientras Yahvé posea el título de propiedad de la tierra, ningún israelita puede perder su tierra. El segundo principio, unido al primero, es el de la equidad.

Las dos acciones ligadas a la liberación del Jubileo tienen relación con los pilares de la sociedad judía: la familia y la tierra. En Lev 25 se entremezclan la redención de la tierra y de las personas, tareas ambas asignadas al *goel*.

«²³ La tierra no puede venderse a perpetuidad, porque la tierra es mía, y vosotros sois forasteros y huéspedes en mi tierra. ²⁴ En todo terreno de vuestra propiedad concederéis derecho a rescatar la tierra. ²⁵ Si se empobrece tu hermano y vende parte de su propiedad, su pariente más cercano vendrá y rescatará lo vendido por su hermano. ²⁶ Y si uno no tiene quien ejerza este derecho, pero adquiere por sí mismo recursos suficientes para el rescate, ²⁷ descontará los años pasados desde la venta y abonará al comprador la diferencia; así recobrará su propiedad. ²⁸ Pero si no obtiene lo suficiente para recobrarla, la propiedad vendida quedará en poder del comprador hasta el año jubilar; y en el año jubilar quedará libre; y volverá a propiedad del vendedor.» (Lev 25,23-28)

Según el texto bíblico, cuando una persona cae en la pobreza y se ve obligada a vender su tierra, el familiar más cercano puede ejercer de *goel*, o rescatador, adquiriéndola para sí y garantizando su restitución a la familia y su supervivencia. La función principal del *goel* es, por tanto, la de prevenir que un israelita se vea obligado a vender su tierra o su propia libertad.

2.4. Liberación de los esclavos

El tercer tema estructural del Jubileo bíblico es igualmente incisivo y desafiante. El Jubileo era el año de la condonación no sólo de las deudas, sino también de la liberación de los esclavos.

«³⁹ Si un hermano tuyo se empobrece en sus asuntos contigo y tú lo compras, no le impondrás trabajos de esclavo; ⁴⁰ estará contigo como jornalero o como huésped, y trabajará junto a ti hasta el año del jubileo. ⁴¹ Entonces saldrá libre de tu casa junto con sus hijos, y volverá a su familia y a la propiedad de sus padres. ⁴² Porque son siervos míos, a quienes yo saqué de la tierra de Egipto; no han de ser vendidos como se vende un esclavo. ⁴³ No serás tirano con él, sino que será respetuoso con tu Dios.» (Lev 25,39-43)

La ley prevé que si un israelita cae en situación de pobreza y ya no tiene nada más que vender ni puede solicitar un préstamo y se ve en la obligación de venderse a sí mismo o a su familia, deberá ser tratado como un asalariado residente y no como esclavo. Esta situación sólo continuará hasta el próximo Jubileo. El deudor y sus hijos se beneficiarán del Jubileo, recuperando su patrimonio original y optando a un nuevo comienzo.

Si el israelita cae en manos de un forastero o huésped, la ley exigía al *goel* comprar la liberación de sus parientes:

«⁴⁷ Si el forastero o huésped que mora contigo adquiere bienes, y un hermano tuyo se empobrece en asuntos que tiene con él, y se vende al forastero que mora contigo, o a algún descendiente de la familia del forastero, ⁴⁸ después de haberse vendido le quedará el derecho al rescate: uno de sus hermanos lo rescatará. ⁴⁹ Lo rescatará su tío paterno, o el hijo de su tío, o algún otro pariente cercano dentro de su familia, o, si llegaran a alcanzarle sus propios recursos, él mismo se podrá rescatar.» (Lev 25,47-49)

En resumen, la reflexión de Levítico 25 se sitúa en el contexto de un período particularmente difícil a nivel económico. Es posible que el régimen fiscal persa, donde los impuestos se vuelven independientes de las cosechas, sólo las grandes propiedades pueden absorber el impacto de las variaciones anuales. De ahí la probable constitución de latifundios y la ruina de los pequeños propietarios.

Frente a esta situación, las leyes de Levítico 25 se basan en la teología de la creación para afirmar que el orden social que reina en la comunidad de Israel no puede establecerse independientemente del plan divino. La soberanía de Dios sobre la tierra invalida su anexión por parte de grandes terratenientes. El único dueño es Dios, y los israelitas no pueden convertirse definitivamente en siervos de un dueño que, de hecho, sustituiría a la autoridad divina.

No sabemos si estas leyes se aplicaron estrictamente y durante cuánto tiempo, sin embargo, sí fueron acogidas en las tradiciones bíblicas posteriores, como las tradiciones proféticas (Is 61) y la propia predicación de Jesús (Lc 4,1819)¹⁶.

2.5. Evolución del Jubileo en el Antiguo Testamento

Aunque no es un concepto frecuente en el Antiguo Testamento, la institución del Jubileo experimenta una evolución hacia su universalización y escatologización, desarrollándose a través de la voz de los profetas y alcanzando el Nuevo Testamento.

¹⁶ G. SEIJAS, «Año sabático y año jubilar: entre la realidad y la utopía», *El Olivo* 63 (2006) 50-51.

Isaías 58,1-14 emplea ampliamente las imágenes del Jubileo para destacar que un ayuno apropiado por parte de Israel es conceder la liberación física como reflejo de la liberación espiritual otorgada a todo Israel:

«⁶¿No será éste el ayuno que yo elija?: deshacer los nudos de la maldad, soltar las coyundas del yugo, dejar libres a los maltratados, y arrancar todo yugo. ⁷ ¿No será partir al hambriento tu pan, y a los pobres sin hogar recibir en casa? ¿Que cuando veas a un desnudo le cubras, y de tu semejante no te apartes?» (Is 58,6-7)

Por su parte, Isaías 61,1-3 proclama un “año de gracia del Señor”, que se identifica con el Jubileo. Esta institución, por su propia naturaleza, anticipaba el momento en que Yahvé liberaría a toda la humanidad de la maldición y la restablecería en una relación correcta con la tierra. Isaías 61,1-3 refuerza la interpretación escatológica al equiparar el día de Yahvé con una proclamación del Jubileo. El profeta presenta el Jubileo como un símbolo de la futura restauración de Israel, que se llevará a cabo mediante un nuevo y definitivo éxodo y culminará con la reunión de las naciones.

«¹ El espíritu del Señor Yahvé está sobre mí, por cuanto que me ha ungido Yahvé. A anunciar la buena nueva a los pobres me ha enviado, a vendar los corazones rotos; a pregonar a los cautivos la liberación, y a los reclusos la libertad; ² a pregonar año de gracia de Yahvé, día de venganza de nuestro Dios; para consolar a todos los que lloran, ³ para darles diadema en vez de ceniza, aceite de gozo en vez de vestido de luto, alabanza en vez de espíritu abatido. Se les llamará robles de justicia, plantación de Yahvé para manifestar su gloria.» (Is 61,1-3)

El protagonista es el Siervo de Yahvé, quien cumple su misión bajo la consagración del Espíritu de Dios¹⁷. En él pueden identificarse las acciones propias del *goel*, figura del redentor en la legislación israelita. La remisión de la deuda se extiende ahora al anuncio de un tiempo nuevo para los pobres, la liberación de cautivos y prisioneros, así como la ejecución de la justicia, que condena la opresión. Estas tres acciones encarnan la justicia redentora y debieron evocar en el pueblo la imagen de un tiempo nuevo y definitivo, instaurado por Dios, en el cual el Mesías actuaría como *goel*-liberador. El texto presenta un cariz universalista: la implantación de la justicia en Israel tiene como resultado el cese de la opresión de los otros pueblos.

El libro de Ezequiel (46,17) se refiere al Jubileo como el “año de la liberación”, el año de la redención, cuando aquellos que habían debido venderse como sirvientes para sobrevivir a la miseria regresaban a sus hogares con sus deudas perdonadas y sus tierras y libertad recuperadas. Volvían a ser el pueblo del éxodo, libres de la esclavitud.

¹⁷ I. ROJAS GÁLVEZ, «Justicia y redención de las deudas en la Biblia», *Proyección. Teología y Mundo Actual* (2016) 280.

vitud y la discriminación. Se trata, una vez más, de una propuesta ideal destinada a configurar una comunidad en la que ya no existieran relaciones de abuso ni cadenas de opresión, sino un pueblo unido en su caminar hacia la plenitud.

3. EL JUBILEO EN EL NUEVO TESTAMENTO

La tradición veterotestamentaria del Jubileo anticipa ya la proclamación del Reino de Dios, que será un eje central en el Nuevo Testamento. El año sabático, el Jubileo y el Reino de Dios pertenecen a una misma tradición teológica y constituyen una referencia fundamental para la interpretación de toda la Historia de la Salvación.

3.1. La proclamación de Jesús en Lucas 4

Numerosos estudiosos consideran que el evangelio de Lucas y el libro de los Hechos pueden entenderse como “proclamaciones” del Jubileo. En otras palabras, el Reino de Dios en Lucas se presenta como la proclamación escatológica y final del Jubileo de Dios. En este sentido, las enseñanzas de Jesús en este evangelio pueden interpretarse como la afirmación de que el Jubileo de Dios para Israel y para el mundo había llegado. Así parece indicarlo el evangelista al situar el sermón de Jesús en Nazaret como el primer acto del ministerio de Jesús, y como la declaración programática de su misión.

En la sinagoga de Nazaret, Jesús lee un pasaje de Isaías 61 y proclama que ese día se ha cumplido la Escritura. De este modo, Jesús se identifica con el Mesías que trae el “año de gracia del Señor”, lo que implica que él mismo se presenta como el cumplimiento del Jubileo mesiánico.

¹⁶ Vino a Nazaré, donde se había criado y, según su costumbre, entró en la sinagoga el día de sábado, y se levantó para hacer la lectura. ¹⁷ Le entregaron el volumen del profeta Isaías, desenrollando el volumen, halló el pasaje donde estaba escrito:

*¹⁸ El Espíritu del Señor sobre mí,
porque me ha ungido
para anunciar a los pobres la Buena Nueva,
me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos
y la vista a los ciegos,
para dar la libertad a los oprimidos
¹⁹ y proclamar un año de gracia del Señor.» (Lc 4,16-19)*

Entrando en la sinagoga de su pueblo, en día de sábado, Jesús lee y comenta el texto de Isaías 61. Las palabras del profeta le sirven para presentarse como enviado del Padre e inaugurar un nuevo Jubileo que se extenderá a lo largo de los siglos¹⁸. Lo que Jesús inaugura se puede resumir en la expresión “un año de gracia del Señor”, que incluye cuatro acciones fundamentales. La primera es “evangelizar a los pobres”, es decir, transmitir la buena nueva del Reino de Dios. Los destinatarios son los “pobres”, los últimos de la tierra, los que esperan un cambio de situación. El Jubileo es buena nueva para los humildes, los pobres, los que dependen de las manos de Dios y de sus hermanos. La segunda acción es la “proclamación de la libertad” (*qārā’ d’rōr/kēryxai apheresin*), que conecta con la acción propia del Jubileo veterotestamentario (Lev 25,10), que implicaba la liberación de esclavos y el perdón de deudas¹⁹. La tercera es devolver “la vista a los ciegos”. Éste era, según la tradición judía, el signo de la llegada del Mesías. Finalmente, como cuarta y última acción, se propone la “liberación de la opresión”, un concepto que abarca más que la esclavitud mencionada en el Levítico, pues incluye todo el sufrimiento y el mal que oprimen el cuerpo y el espíritu. Es lo que atestiguará todo el ministerio público de Cristo. Jesús presenta aquí todo su programa de actuación, del que dan cuenta los evangelios.

Si comparamos los textos de Lucas y e Isaías, observamos que Jesús omite toda referencia a una acción violenta o vengativa de Dios y cancela el versículo donde la salvación es negada a los gentiles. Jesús trae, por tanto, una nueva forma de hacer justicia e inaugura un mesianismo universal que abre las puertas a una libertad definitiva²⁰.

Jesús interpreta su identidad misional en la línea de la visión isaiana del Jubileo, donde aparece un mediador investido del Espíritu, cuya misión es la señal y, al mismo tiempo, el inicio de la restauración divina de Israel en los últimos tiempos²¹. Así habría que interpretar el comentario de Jesús ante el auditorio de la sinagoga que acaba de escuchar la lectura del profeta: “Esta Escritura que acabáis de oír se ha cumplido hoy” (Lc 4,21)²².

¹⁸ C. BRUNO, «Jesus Is Our Jubilee... But How? The OT Background and Lukan Fulfillment of the Ethics of Jubilee», *Journal of the Evangelical Theological Society* 53 (2010) 98, destaca del mensaje del Jesús su carácter inaugural de un Jubileo de dimensión escatológica.

¹⁹ La Septuaginta, traduce el término hebreo *yōbēl* con el griego *áphesis*, que significa “remisión”, “liberación” o incluso “perdón”. Con esta traducción, algunos destacan el desplazamiento de un dato cultural exquisitamente sacral (la celebración del año jubilar que comienza con el toque del cuerno de carnero en una fecha muy concreta, en relación con la solemnidad del Kippur, es decir, de la Expiación por el pecado de Israel) a un concepto ético, moral, existencial: la remisión de las deudas, la liberación de los esclavos.

²⁰ ROJAS GÁLVEZ, «Justicia y redención de las deudas en la Biblia», 281.

²¹ J. B. GREEN – N. PERRIN, «Jubileo», en *Diccionario del Jesús y los Evangelios*, J. B. GREEN – J. K. BROWN – N. PERRIN (eds.), Clie, Viladecavalls 2016, 1301.

²² G. DROUOT, «Le discours inaugural de Jésus à Nazareth: la prophétie d’un retournement (Lc 4, 16-30)», *Nouvelle Revue Théologique* 129 (2007) 38.

Más adelante, cuando Juan el Bautista pregunta si Jesús es “el que había de venir” (Lc 7,21–22), Jesús responde mencionando los signos del Reino que ha manifestado, ampliando la lista en línea con los intereses del profeta (Is 29,18–19; 35,5–6; 42,18; 43,8; 61,1).

A lo largo del evangelio de Lucas, Jesús continúa liberando a los marginados (leprosos, viudas, niños, indigentes), a los esclavos de las deudas y a los poseídos por el demonio. A todos ellos les ofrece el perdón de los pecados y la restauración de su dignidad, manifestando así la esencia del Jubileo en su ministerio.

3.2. Otros desarrollos del Jubileo en el Nuevo Testamento

Como ya hemos indicado, la idea de liberación y perdón de deudas está en el centro del mensaje de Jesús, y no es difícil identificar las principales imágenes del Jubileo en las narrativas evangélicas y en su actividad²³. El Jubileo se presenta como el modelo o imagen del Reino de Dios, que combina una dimensión escatológica con una exigencia ética.

Un ejemplo significativo de esta conexión se encuentra en la petición del Padre-nuestro: “perdónanos nuestras deudas” (Mt 6,12). Esta petición ha sido interpretada como una referencia a la cancelación de deudas del Jubileo. Sin embargo, la versión lucana emplea el término “pecados” en lugar de “deudas”, lo que sugiere una conexión más espiritual. Mateo, en cambio, utiliza un término que no pertenece al ámbito de la transgresión de la ley religiosa, sino al incumplimiento de una obligación legal, destacando así el impacto del Jubileo en las relaciones interpersonales.

La parábola del siervo inmisericorde (Mt 18,23-35) es un ejemplo de la justicia y el perdón que deben caracterizar a los seguidores de Jesús. La parábola muestra que el perdón no puede estar limitado por condiciones, sino que debe ser un acto de gratitud y compasión, como la cancelación de deudas en el Jubileo.

En el libro de los Hechos de los Apóstoles, el concepto jubilar de “restauración escatológica” se manifiesta en la idea de *apokatastasis* (restauración de todas las cosas). Esto se observa al inicio del libro, cuando los discípulos preguntan a Jesús: “Señor, ¿es en este momento cuando le vas a restablecer el Reino a Israel?” (Hch 1,6; cf. 3,21). Esta pregunta refleja la expectativa de la restauración final de Dios, no sólo para Israel, sino para toda la creación. La Iglesia primitiva respondió a esta esperanza con un fuerte sentido de solidaridad y ayuda mutua, cumpliendo así las aspiraciones sabáticas y jubilares: “No había entre ellos ningún necesitado” (Hch 4,34; cf. Dt 15,4).

²³ S. H. RINGE, *Jesus, Liberation, and the Biblical Jubilee: Images for Ethics and Christology*, Fortress Press, Philadelphia 1985.

Este testimonio de los primeros cristianos muestra cómo el ideal del Jubileo influyó en su vida comunitaria, promoviendo la justicia, la generosidad y el restablecimiento del equilibrio social.

4. CONCLUSIÓN

El acercamiento a los textos del Jubileo en la tradición bíblica nos ha permitido identificar los contenidos de esta institución y su evolución hacia una dimensión escatológica y universal en el mensaje cristiano. Inicialmente concebido como una institución económica y social destinada a preservar la equidad en la distribución de la tierra y prevenir la perpetuación de la pobreza y la esclavitud, el Jubileo adquiere en la predicación de los profetas y, posteriormente, en la enseñanza de Jesús, un significado trascendente de liberación integral. En la visión de Lucas-Hechos, el Jubileo no solo se relaciona con la restauración de Israel, sino también con la instauración del Reino de Dios, entendido como un tiempo de gracia y justicia definitiva.

La convocatoria del Jubileo de 2025 por el papa Francisco, bajo el lema “Peregrinos de la Esperanza”, es una invitación a vivir la esencia del Jubileo en clave de conversión, reconciliación y compromiso con la justicia social, en línea con su Magisterio. El Jubileo se presenta como un “tiempo de gracia”, una oportunidad para la Iglesia y para el mundo, de “volver al orden original”.

En *Laudato Si'*, el Papa conecta la tradición jubilar con la necesidad de dejar que la naturaleza descanse:

“En la ley de Moisés se encuentra también una norma sobre el descanso para la tierra, que cada siete años debía quedar en absoluto reposo (...). El descanso servía para restablecer las relaciones de justicia entre los israelitas y para recuperar la libertad de los oprimidos. Pero lo más importante era recordar que la tierra es de Dios y que la relación del ser humano con ella debe llevar consigo una actitud de respeto y gratitud.” (LS 71)

Así como el Jubileo pedía respetar los ciclos de la tierra, el Papa denuncia cómo la sociedad moderna ha roto ese equilibrio debido a una explotación desenfrenada de los recursos naturales.

“Los ritmos de trabajo actuales, las ciudades con un tráfico incesante, el ruido permanente y la cultura del consumo impiden este descanso.” (LS 225)

Francisco recuerda el principio teológico que subyace a la legislación del Jubileo. En *Laudato Si'* resalta que la tierra no es un bien privado absoluto, sino un don de Dios que debe beneficiar a todos:

“La tradición judeocristiana nunca reconoció como absoluto o intocable el derecho a la propiedad privada, y subrayó la función social de cualquier forma de propiedad.” (LS 93)

En el espíritu del Jubileo, Francisco hace un llamamiento a la redistribución de la riqueza y la cancelación de deudas de los países pobres, denunciando la acumulación injusta de bienes y el derroche de recursos:

“El medio ambiente es un bien colectivo, patrimonio de toda la humanidad y responsabilidad de todos.” (LS 95)

Esta llamada conecta con el mandato bíblico del Jubileo de devolver la tierra a sus dueños originales y evitar la concentración de riquezas en pocas manos.

Por último, el Papa recuerda también la dimensión espiritual y la llamada a la conversión que supone el Año Jubilar. Francisco retoma esta idea en *Laudato Si'*, pidiendo una “conversión ecológica” que transforme la relación de la humanidad con la creación e inspire nuevas formas de vivir más sencillas, en armonía con la naturaleza y con los demás:

“La espiritualidad cristiana propone una forma alternativa de entender la calidad de vida, y alienta un estilo de vida profético y contemplativo.” (LS 222)

En la Bula *Spes non confundit* n° 25 expresa su deseo de que el próximo Jubileo sea:

“Un Año Santo caracterizado por la esperanza que no declina, la esperanza en Dios. Que nos ayude también a recuperar la confianza necesaria –tanto en la Iglesia como en la sociedad– en los vínculos interpersonales, en las relaciones internacionales, en la promoción de la dignidad de toda persona y en el respeto de la creación.”